

**Resolución**

N.º291/2021

Página 1 de 2.

Acta N°

27/2021

Barros Blancos, 14 de Diciembre de 2021

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- “ Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “ Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

RESULTANDO:

- 1) que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Incentivo de Gestión Municipal se encuentra la contratación del servicio de fotocopiadora

CONSIDERANDO:

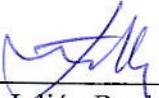
- 1) que el rubro presupuestal a utilizarse es el 254 (Arrendamiento de equipo de oficina)
- 2) que el monto estimado a utilizarse es de \$4.000 (Cuatro mil pesos uruguayos) mensuales

ATENTO: a lo expuesto;

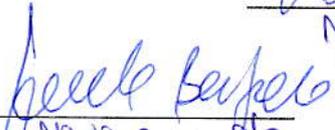
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Autorizar la contratación del servicio de fotocopiadora a la empresa “Ganiplus SA”, Rut n.º 214073340017 por un monto de hasta \$4.000 (Cuatro mil pesos uruguayos) mensuales; durante el período Enero- Diciembre 2022.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha
(Alcalde)



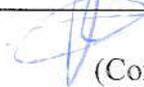
María Cecilia
(Concejal)



Manuel de León
(Concejal)



Gregorio Romallo
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)